



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.  
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 6, fecha: martes, 09 de Enero de 2024

### MANCOMUNIDADES

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LAS DOS CAMPIÑAS

DELEGACIÓN COMPETENCIAS. CONTRATACIÓN

**81**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Real Decreto Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en relación a lo establecido en los artículos 51 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 23.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, se publica el acuerdo adoptado por el Pleno de la Mancomunidad de Municipios Las Dos Campiñas, en sesión celebrada el día 21/12/2023; de delegación de facultades a la Presidente de la Entidad, cuyo contenido es el siguiente:

(....)

“PRIMERO.- Delegar en la Presidencia la tramitación y resolución del procedimiento de suspensión parcial del contrato de recogida de residuos orgánicos y de fracción resto a formalizar con ONET IBERIA SOLUCIONES, SA, a fin de no iniciar el servicio de recogida de basura orgánica hasta tanto no se cuente con los contenedores precisos para iniciar la prestación de este servicio.

SEGUNDO. Publicar esta de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

En Humanes, a 4 de enero de 2024. Fdo. La Presidente. Elena Cañequé García.